



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB - 09

Criterios de los Anexos Transversales a considerar durante las etapas de planeación y diseño de los proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios para el ejercicio fiscal 2022

Desde el año 2008, como parte de la instrumentación del presupuesto basado en resultados, se comenzaron a incluir en el PEF diferentes presupuestos “etiquetados”, denominados Anexos Transversales, con el objeto de identificar y clasificar los recursos destinados a la atención de grupos específicos de la población y/o a combatir problemáticas específicas, que por sus características requieren ser atendidas de manera integral, por distintas instituciones ejecutoras de gasto¹.

En enero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una adición a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en la que se establece la obligación de incluir anexos transversales a los Programas Presupuestales de la Administración Pública Federal, como es el caso del Programa de Mejoramiento Urbano.

Entre otros aspectos, los anexos transversales del PEF, permiten identificar el conjunto de políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la atención de una población o de un tema específico, cuantificar el monto de los recursos invertidos para ello y dar seguimiento a los mismos.

En este sentido, con la finalidad de documentar de manera clara y consistente la contribución del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), en el ejercicio fiscal 2022 a los cuatro Anexos Transversales establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, es fundamental que desde la planeación y diseño de los proyectos a apoyar por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios se contemplen de manera obligatoria y se prioricen criterios de los siguientes sectores:

- A. Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- B. Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- C. Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.
- D. Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.

¹ <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2019/notacefp0452019.pdf>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB - 09

Lo anterior permitirá a la Secretaría, facilitar la tarea de su seguimiento y reporte ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, principalmente, contribuir a la obligación del Estado de garantizar los derechos de la población más vulnerable.

Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

El territorio ha sido por excelencia un espacio que se construye constantemente, su diseño y planeación, ya sea en ciudades, localidades, pueblos o comunidades, determina en muchas formas la manera en que una población habita, vive y utiliza los espacios. Históricamente la planeación del territorio ha priorizado por un lado las zonas urbanas, dejado de lado la inclusión de algunos sectores.

No obstante, es necesario anteponer el ejercicio pleno de los derechos colectivos que se privilegian en estos pueblos por sobre los derechos individuales, para garantizar y fortalecer los derechos de todos los habitantes. Uno de los grupos que comúnmente se habían mantenido al margen en la participación en programas y políticas son los Pueblos y Comunidades Indígenas, para quienes el aprovechamiento de sus territorios había sido desigual y marginado.

Se estima que hay una población de 15.7 millones de indígenas en México. Algunos de estos poseen identidades muy sólidas, y otros se encuentran en vías de extinción. Algunas de las razones de su gran valor sociocultural son la práctica de agricultura tradicional, la claridad en cuanto al combate de la crisis ambiental y la preservación de la agrobiodiversidad del país, por lo que son clave para generar un nuevo modelo de sociedad y para replantear políticas territoriales y públicas para encaminar su desarrollo igualitario, integral y sostenible es necesario reconocer e incluirlos.

Por lo anterior, desde el PMU se promueve la inclusión y consideración de las características y componentes de sus formas de organización, priorizando proyectos que consideren la cosmovisión de los pueblos indígenas y comprendan todos los campos de su vida cotidiana, la cual abarca desde el individuo hasta la comunidad en su conjunto.

Modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Incorporen un diseño equitativo de participación comunitaria, de los equipamientos, con enfoque de los usos y costumbres de la región con respecto a los derechos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB - 09

humanos, tamaño del conjunto y de las aulas, tipo de mobiliario, señalización dentro de los equipamientos.

- Consideren modos constructivos y materiales de la región, priorizando a proveedores locales miembros de la comunidad indígena.
- Socialicen y entreguen de los proyectos a la población indígena.
- Definan en conjunto con la comunidad, los nombres de los proyectos alusivos a la comunidad indígena.
- Incluyan proyectos artísticos alusivos a la comunidad (placas, estatuas, murales, etc.), de acuerdo con las necesidades y preferencias de la comunidad indígena.
- Consideren usos y costumbres del espacio público, con respeto a los derechos humanos.
- Incorporen señalización en español y con el idioma de la región, siguiendo la normativa vigente en la materia.
- Consideren las festividades de las comunidades indígenas y pueblos originarios para el diseño del Espacio Público y en su caso destinar espacios específicos dentro del Espacio Público.
- Prioricen las necesidades de grupos vulnerables de la población en el diseño de la obra (mujeres, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, y personas con discapacidad).
- Contemplan el diseño universal de los elementos que componen el equipamiento o espacio público (accesibilidad, señalización, entre otros).
- Fomenten la contratación a personas de las comunidades indígenas para trabajar en el desarrollo de las obras.
- Incorporen e implementen esquema de contratación y capacitación para las mujeres que busquen laborar en las obras de construcción para la región.

Modalidad Participación Comunitaria

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Fomenten la realización de los proyectos a través del diseño participativo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB - 09

- Aseguren una participación con perspectiva, considerando una participación de mujeres de por lo menos el 50%.
- Consideren usos y costumbres relacionados con los espacios públicos.
- Promuevan e instrumenten el derecho a la participación y representación igualitaria entre mujeres y hombres, así como a la consulta y consentimiento libre, previo e informado, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles, en el marco de una nueva relación de coordinación, colaboración y respeto. (Objetivo específico 9 del Programa Nacional de Pueblos Indígenas 2018 - 2024).
- Integren a una experta en materia de igualdad de género durante el proceso de participación comunitaria.
- Consideren en las oficinas de diseño encargadas del desarrollo del proyecto, que deben involucrarse desde el proceso de participación.

Modalidad Movilidad

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Identifiquen las necesidades de movilidad y los principales modos y medios de transporte de la población indígena a fin de garantizar que sus preocupaciones, visión y requerimientos de uso se incorporen adecuadamente al proyecto, para maximizar su nivel de apropiación.
- Contemple en el proyecto, circulaciones, materiales, geometrías, señalamientos y elementos complementarios sean diseñados para su usabilidad para el mayor tipo de personas, incluidas las personas con discapacidad, personas con movilidad limitada, con limitación cognitiva, de género, identidad o edad, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.
- Intervengan de manera prioritaria los espacios para circulación peatonal, ciclista, así como áreas de espera de usuarios del transporte público, por sobre el arroyo vial. En esta última se buscará la reducción de anchos de carril que permita ganar espacio para la creación de la infraestructura peatonal y ciclista correspondiente. Esta dieta de carriles presenta ventajas además de espacio para uso ciclista, como reducción de velocidades.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB - 09

- Consideren caminos revestidos, principalmente para zonas en proceso de consolidación urbana.
- Contemple el diseño universal de los elementos que componen el sistema de movilidad (accesibilidad, señalización, localización, semaforización, entre otros).
- Incorpore elementos que garanticen la gestión de la velocidad para la protección de los usuarios más vulnerables, tales como peatones y ciclistas, así como la seguridad de todos los usuarios de la vía.
- Incluya señalización horizontal y vertical en español y con el idioma de la región, siguiendo la normativa vigente en la materia.
- Contemple planos de localización en los idiomas de la población.
- Incluyan en el diseño vial que la calle sea legible con facilidad, independientemente del idioma del usuario, así como ordenar los flujos de los distintos usuarios para fomentar una sana convivencia.
- Generen una red que conecte de manera eficiente orígenes y destinos mediante la transferencia directa entre modos de transporte, con rutas peatonales cortas, directas y variadas.
- Contemplan vegetación y diseño paisajístico que asegure la seguridad de la población vulnerable e incluyen control de la maleza para evitar espacios que puedan servir de escondite para quienes cometan delitos.
- Consideren las características naturales de la región a diferentes escalas (cuenca, ciudad y barrio) para el adecuado manejo de los recursos.
- Utilicen materiales de larga duración, buen diseño y acabados, así como mantenimiento adecuado para ser funcional, atractiva estéticamente y permanecer en el tiempo.
- Incorporen un diseño que permita la recolección e infiltración de agua pluvial y su reutilización en la medida que el suelo y el contexto hídrico lo requiera, en las calles.
- Contemplar las geometrías, operación, materiales y elementos complementarios de los proyectos viales deben reforzar la pirámide de prioridad basada en los principios de diseño de calles, la vulnerabilidad y los beneficios ambientales.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB - 09

Modalidad Infraestructura Urbana

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Implementen acciones para el establecimiento, mantenimiento y ampliación de la infraestructura social y de comunicaciones, conectividad y espacios públicos comunitarios para lograr mejores niveles de bienestar de los pueblos indígenas y afromexicano, garantizando el acceso, establecimiento y operación de servicios y medios de comunicación, radiodifusión y telecomunicaciones en comunidades y regiones indígenas.
- Habiliten el alumbrado público en el diseño de proyectos y en un radio de 500 metros a partir de la ubicación del proyecto.
- Incluyan calles con banquetas conforme a la normatividad vigente, en un radio de por lo menos 500 metros a partir de la ubicación del proyecto.

Elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Incluyan senderos rurales que consideren las labores del cuidado, con bancas, arbolado y sombras.
- Consideren las condiciones bioclimáticas de la región y el uso de los espacios para adecuar la vegetación.
- Utilicen especies endémicas (bajo mantenimiento).
- Consideren vegetación que represente culturalmente a la población.
- Contemplan zonas ambientales de protección municipales, socioculturales y especiales, así como delimitaciones federales de derechos de vía de cuerpos de agua.
- Establezcan un plan de mitigación de posibles afectaciones al medio ambiente de la comunidad con la ejecución y operación de obra.

Modalidad Diseño Urbano y servicios relacionados con la obra

Se recomienda priorizar en el diseño de los proyectos, aquellos que:

- Consideren la arquitectura de la comunidad.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB - 09

- Prioricen las necesidades de grupos vulnerables de la población en el diseño de la obra (mujeres, adultos mayores, niñas y niños, adolescentes y personas con discapacidad).
- Consideren usos y costumbres relacionados con los espacios públicos.
- Fomenten e impulsen el empleo a la población indígena de la comunidad en los servicios relacionados a la obra.

ANEXO 13 Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La planificación y el diseño urbano de las ciudades, así como los entornos urbanos que lo constituyen determinan en muchas formas la manera en que habitamos, vivimos, utilizamos y nos movemos en las ciudades. Sin embargo, históricamente, tanto en Méxicocomo en el mundo, las ciudades han sido planificadas y diseñadas por y para los hombres, lo que ha derivado en que actualmente las calles y los espacios públicos sean percibidos como inseguros por la mayoría de las mujeres en territorio mexicano.

La desigualdad de género en áreas urbanas, expresada físicamente en la segregación territorial y distribución desigual de servicios y oportunidades en el territorio, se manifiesta entre otros aspectos en la limitación a oportunidades de empleo, salud y educación, desigualdad de ingresos, el acceso desigual a vivienda digna y limitaciones en tenencia, oferta deficiente de espacios públicos de calidad, servicios de movilidad deficientes e inseguros, violencia y delincuencia, y alta vulnerabilidad a los efectos de fenómenos naturales, entre otros.

La condición clave para crear una ciudad amigable para las mujeres, es analizar de manera integral y diferenciada las necesidades sociales, espaciales y de infraestructura de las mujeres y las niñas y los niños, y analizar estas necesidades para diseñar servicios urbanos específicos para las mujeres y proporcionar todos los servicios en términos de igualdad de género.

De acuerdo con la Unidad de Servicio de infraestructura de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2016, la proporción del trabajo femenino en el sector de la construcción en países de Latinoamérica como Brasil es de 3.2%, Perú 4.8%, Chile cuenta con un 7.6 con el porcentaje más alto en la región, mientras que México cuenta con un 3.8%. Esto representa una desventaja en oportunidades de trabajo y de ingreso

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB - 09

para las mujeres, derivado de que este sector presenta ingresos más altos que sectores como salud o educación.

Esta situación evidencia la necesidad de incorporar el enfoque de género de manera transversal en la implementación de las vertientes y las modalidades del Programa, y a las mujeres en la planificación, diseño y construcción de ciudades, si queremos lograr no solo mejores ciudades, sino que estas reproduzcan modelos de igualdad entre hombres y mujeres y con ello encaminarse hacia el desarrollo sostenible. Para lograr la igualdad entre mujeres y hombres que promueve el PMU, a continuación se presentan los criterios a incluir y considerar durante las etapas de planificación y diseño de los proyectos:

CRITERIOS DIRIGIDOS A CONTRIBUIR A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Criterios Generales

Un primer acercamiento a la desigualdad de género en las ciudades es la diferenciación de cómo mujeres y niñas viven el hábitat urbano, considerando que la construcción espacial, la distribución de equipamientos, bienes, servicios y oportunidades, así como la segregación y la marginación, la experimentamos de diferente manera en función del sexo.

Como es sabido, actualmente se continúa produciendo una marcada segregación horizontal y vertical, producto de una persistente división de género en el trabajo, que provoca que aún existan sectores en los que las mujeres continúen con menores oportunidades laborales, o en su caso la oferta de trabajo existente sea para incorporar a la mujer en actividades poco profesionalizadas.

Por ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (DOF 12-07-2019) entre sus principios rectores prevé el de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera" descalificando el crecimiento económico excluyente y propugna por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Para hacer frente a las necesidades sociales en la ordenación y planificación de las ciudades, resulta imperante que las gerencias y las empresas constructoras, participantes en el Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022, adquieran la obligación, de incorporar a las mujeres al mercado laboral de la construcción. Para ello, deberán acreditar el cumplimiento a, cuando menos, las siguientes acciones:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB - 09

1. Integrar e implementar programas de contratación y capacitación con perspectiva de género para obra, dirigidos a mujeres de la comunidad para trabajos relacionados con la ejecución, supervisión, seguimiento y cierre de obra, para que en igualdad de condiciones laborales y salariales que los hombres, cuenten con las habilidades para realizar trabajos típicamente masculinos, como pueden ser la operación de maquinaria pesada, trabajos de electricidad, plomería, colocación de acabados (azulejos), entre otros.
2. Incorporar como parte del alcance del programa de contratación y capacitación con perspectiva de género para obra, que se contará con baños diferenciados para hombres y mujeres a lo largo de las etapas de la obra.
3. Garantizar que al menos el 30% del personal que trabaja en la obra, sean mujeres, desempeñando oficios y/o actividades "típicamente masculinos", como los señalados con anterioridad, y no roles que históricamente han desempeñado las mujeres, cuyo ingreso pudiera ser mucho menor que el de los hombres que laboran en la obra. Ejemplo de ello, las actividades de limpieza.
4. Implementar capacitaciones y talleres para los hombres en temas referentes a nuevas masculinidades para promover un ambiente de respeto e igualdad en el espacio de trabajo en las diferentes etapas de obra. Lo anterior, como se ha hecho mención, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el PND, contribuyendo con ello a mejorar la vida de las mujeres, sus familias e incluso la economía del país, eliminando la brecha discriminatoria que ha perpetuado en la opresión de este sector poblacional.

Criterios Específicos

Modalidad Equipamiento Urbano y Espacio Público:

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Incluyan la participación de las mujeres en sus diferentes grupos etarios, como niñas, adolescentes, adultas mayores, así como en sus diferentes condiciones, como mujeres con discapacidad, en el diseño de esta modalidad para garantizar que sus necesidades estén reflejadas y resueltas de la manera más eficiente posible.
- Beneficien a mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, a niñas, niños y adolescentes, por ejemplo: las estancias de día, estancias infantiles, centros de capacitación y formación para el trabajo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB - 09

- Contemplan criterios de diseño universal en los elementos que componen el equipamiento o espacio público (accesibilidad, señalización, localización, rampas, guías táctiles y auditivas, entre otros).
- Incluyan una iluminación adecuada y suficiente, favoreciendo andadores y accesos.
- Contemplan criterios de diseño que permitan una alta visibilidad en relación a la vegetación, mobiliario urbano y demás elementos del paisaje, para identificar con facilidad accesos y andadores, así como para evitar la existencia de puntos ciegos en el espacio construido.
- Vislumbren procesos de diseño participativo con perspectiva de género, que considere las necesidades y uso del espacio de mujeres y niñas.
- Contemplan un proceso de socialización del proyecto con las vecinas y población objetivo con visión de empoderamiento en el uso del espacio.
- Incluyan la intervención del entorno inmediato al equipamiento para garantizar la seguridad de las asistentes.
- Consideren cambiadores de pañales en ambos baños (mujeres y hombres) y espacios adecuados e higiénicos para la lactancia.
- Incluyan salidas de emergencia y buena ventilación.
- Que se ubiquen en un lugar fácil de llegar, iluminado y alejados de sitios donde se venda alcohol, lotes baldíos, etc., así como que sea punto de vigilancia del patrullaje de seguridad pública.
- Consideren la eliminación de muros ciegos y áreas abandonadas en las rutas comunes. Evitar paredes continuas sin ventanas ni otros usos como algunos vallados de parques, fachadas de edificios, etc., de forma que permitan ver las actividades que hay detrás. En los casos que sean fachadas de edificios en desuso, por ejemplo, aprovechar las superficies de los muros para arte urbano como murales. Se recomienda para su elaboración el crear programas para jóvenes mujeres artistas.

Aunado a lo anterior, a continuación, se enuncian conceptos que se deberán considerar para la ubicación y diseño de intervenciones de equipamiento urbano y espacio público:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

MIB - 09

Conceptos para mejorar la sensación subjetiva de seguridad

Orientación

- Buena visibilidad y organización clara del sistema de andadores.
- Diseño claro de los andadores principales considerando visibilidad en relación con la vegetación, mobiliario urbano y demás elementos del paisaje.

Buena visibilidad y control social

- Promover frecuencia de uso y andadores principales animados.
- Ejes visuales que conecten los espacios interiores con los exteriores, creando vínculos hacia las zonas animadas (por ejemplo, calles cercanas).
- Accesos al espacio público atractivos y diseñados claramente.
- Zonas de descanso para adultos (cercanas a las zonas de juego de niños y niñas).

Iluminación

- Iluminación eficiente de los principales andadores, las rutas clave de acceso y las subzonas de uso intensivo.
- Iluminación constante y no deslumbrante a lo largo de las principales rutas a pie.

Equipamiento sanitario

- Sanitarios públicos accesibles, bien mantenidos, iluminados y limpios.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MIB - 09

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Áreas para adultos mayores

- Áreas protegidas y con sombra con ejes visuales hacia zonas vibrantes deben estar disponibles para personas de la tercera edad.

Conceptos para mejorar la sensación subjetiva de seguridad

Plantas bajas activas

- Las plantas bajas activas contribuyen a aumentar la percepción de seguridad y protección: ojos en la calle, observando los espacios públicos.

Modalidad Movilidad y Conectividad

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Incluyan la participación de las mujeres en sus diferentes grupos etarios, como niñas, adolescentes, adultas mayores, así como en sus diferentes condiciones, como mujeres con discapacidad, en el proceso de diseño para garantizar que sus necesidades estén reflejadas y resueltas de la manera más eficiente posible.
- Contemplan las circulaciones, materiales, geometrías, señalamientos y elementos complementarios han sido diseñados para usabilidad universal, especialmente de las personas con discapacidad, personas con movilidad limitada, con limitación cognitiva, de género, identidad o edad, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.
- Consideren los principales modos y medios de transporte de las mujeres para adecuar los proyectos de movilidad de acuerdo con su uso.
- Intervenir de manera prioritaria los espacios para circulación peatonal, ciclista, así como áreas de espera de usuarios del transporte público, por sobre el arroyo vial. En esta última se buscará la reducción de anchos de carril que permita ganar espacio para la creación de la infraestructura peatonal y ciclista correspondiente. Esta dieta

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MIB - 09

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

de carriles presenta ventajas además de espacio para uso ciclista, como reducción de velocidades.

- Generen corredores peatonales y de transporte público iluminados donde se propicien los usos mixtos para fomentar y diversificar las actividades a cualquier hora del día.
- Contemplan el diseño universal de los elementos que componen el sistema de movilidad (accesibilidad, señalización horizontal y vertical, siguiendo la normativa vigente, localización, semaforización, entre otros).
- Consideren el desplazamiento de personas con carriolas, bicicletas, sillas de ruedas, así como tipo de calzado para facilitar el traslado seguro (sin grietas, hundimientos, rocosidades, encharcamientos, sin zanjas en la unión de los adoquines) con rampas, con señalamientos claros, sin espacio que puedan servir de escondite o callejones.
- Generen una red que conecte de manera eficiente orígenes y destinos mediante la transferencia directa entre modos de transporte, con rutas peatonales cortas, directas y variadas.
- Prioricen la intervención o pavimentación de calles o red de corredores que sirvan para movilizar bienes, servicios, información y personas, que permita la movilidad de espacios con mayor concentración de personas.
- Incluyan elementos físicos que faciliten la gestión de la velocidad, dando prioridad a usuarios vulnerables, tales como peatones y ciclistas y que den seguridad vial a todos los usuarios de la vía.
- Se encuentren ubicados cerca de estaciones de transporte público, que dichas estaciones cuenten con una cámara de seguridad orientada hacia la puerta de acceso al transporte público y con la promoción de espacios seguros para mujeres y niñas como medida especial de carácter temporal.
- Promuevan el seguimiento de las rutas de transporte público con información del vehículo, de las y los conductores y con horarios específicos.
- Se encuentren en zonas con una equilibrada combinación entre usos residenciales y no residenciales dentro de la misma cuadra o cuadras adyacentes, con desarrollos mixtos y las plantas bajas activas que permitan generar calles atractivas y dinámicas a lo largo del día.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MIB - 09

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

- Consideren en el diseño vial que la calle sea legible con facilidad, independientemente del idioma del usuario, así como ordenar los flujos de los distintos usuarios para fomentar una sana convivencia.
- Contemplan vegetación y diseño paisajístico que asegure la seguridad de la población vulnerable e incluyen control de la maleza para evitar espacios que puedan servir de escondite para quienes cometan delitos.
- Consideren las características naturales de la región a diferentes escalas (cuenca, ciudad y barrio) para el adecuado manejo de los recursos.
- Consideren utilizar materiales de larga duración, buen diseño y acabados, así como mantenimiento adecuado para ser funcional, atractiva estéticamente y permanecer en el tiempo.
- Incorporen sistemas de recolección e infiltración de agua pluvial y su reutilización en la medida que el suelo y el contexto hídrico lo requiera, en el diseño de las calles.
- Contemplan geometrías, operación, materiales y elementos complementarios de los proyectos viales, donde se refuerce la pirámide de prioridad basada en los principios de diseño de calles, la vulnerabilidad y los beneficios ambientales.

Modalidad Infraestructura Urbana

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Aseguren el alumbrado público adecuado y suficiente.
- Incluyan botones de pánico (o similares) y cámaras de seguridad.
- Consideren un diseño universal de la infraestructura peatonal, ciclista y vial (rampas, cruceros seguros, sin grietas, hundimiento, rocosidades, encharcamientos, sin zanjas en la unión de los adoquines).
- Contemplan un sistema de drenaje y desagüe que evite inundaciones principalmente en los cruces peatonales (esquina de calle, antes de subir o bajar un puente).
- Incluyan señalización y espacio para avisos e información de interés social.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MIB - 09

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

- Contemplan vegetación y diseño paisajístico que asegure la seguridad de la población vulnerable e incluya control de la maleza para evitar espacios que puedan servir de escondite para quienes cometan delitos.
- Delimiten espacios para tirar, reciclar y recolectar basura.
- Incorporen banquetas y espacios para caminar (principal forma en que se mueven las mujeres) se identifiquen como el tema prioritario a resolver. En general se observa la falta de banquetas o banquetas muy angostas y obstruidas por diferentes elementos. Es fundamental que se intervengan las calles con banquetas conforme a la normatividad vigente, en un radio de por lo menos 500 metros a partir de la ubicación del proyecto.
- Contemplan alumbrado público en el diseño de proyectos y en un radio de 500 metros a partir de la ubicación del proyecto.
- Incluyan bancas, zonas de descanso y lactancia en el diseño del proyecto.
- Consideren proyectos que puedan favorecer a niñas, niños y adolescentes como deportivos, espacios de juegos, salones de usos múltiples y no sólo enfocarse en la creación de canchas deportivas para juegos que de forma general son realizados por hombres.
- Consideren la colocación de semáforos y pasos peatonales, particularmente en el cruce de las avenidas centrales (zona del mercado) y zonas escolares.

Modalidad Diseño Urbano y servicios relacionados con la obra

Considerar en el diseño de los proyectos, aquellos que:

- Incluyan la participación de las mujeres en sus diferentes grupos etarios, como niñas, adolescentes, adultas mayores, así como en sus diferentes condiciones, como mujeres con discapacidad, en el proceso de diseño de esta modalidad para garantizar que sus necesidades estén reflejadas y resueltas de la manera más eficiente posible.
- Fomenten en el diseño espacios para la corresponsabilidad de las tareas productivas y de cuidado, a través de espacios comunes en los espacios comunitarios con programas para socializar y distribuir los cuidados y las tareas domésticas. Por ejemplo, comedores o lavaderos comunitarios; espacios para la

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MIB - 09

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

crianza compartida, o incluyendo espacios que puedan ser gestionados por la propia comunidad para autoorganizarse y compartir estas tareas. Se recomienda la creación de programas y campañas específicas para difundir sobre ello.

- Incluyan proyectos con un diseño que permita que estos espacios, cambien a lo largo del día para su ocupación por personas de diversas edades y necesidades.
- Consideren la instalación de arbolado que permita la sombra y una experiencia estética favorable como son mesas, bancas y hasta juegos de mesa instalados en el espacio. Todo esto permitirá el uso constante y variado por parte de las personas.
- Contemplen elementos que contribuyan a mejorar la imagen y la belleza de los espacios, construyendo banquetas y otros espacios de relación con vegetación, cuidando que las fachadas y otros elementos hagan agradable el espacio como murales de arte urbano, esculturas, instalaciones temporales.
- Prioricen las necesidades de grupos vulnerables de la población en el diseño de la obra (mujeres, adultos mayores, niñas y niños y personas con discapacidad).
- Consideren usos y costumbres relacionados con los espacios públicos.

Proyectos Institucionales y Proyectos Extraordinarios

Adicionalmente a la intervención por situaciones de emergencia, en este tipo de proyectos (Proyectos Institucionales y Extraordinarios) hay una mayor área de oportunidad para la intervención de los espacios públicos con perspectiva de género, donde se busque la participación de las mujeres -ya sea organizadas en Organizaciones de la Sociedad Civil en grupos vecinales, entre otros – que den cabida a proyectos específicos como:

- a) La construcción de locales para venta de productos elaborados por mujeres para el consumo local, la exposición de obras de arte, la enseñanza alternativa, entre otras.
- b) Coordinar mínimo un proyecto que incluya la participación mayoritariamente de mujeres tanto en el diseño, como en la construcción, como proveedoras de bienes y/o servicios, es decir, que sea integrado por grupos de mujeres constructoras, arquitectas, ambientalistas, electricistas, las que producen ladrillos, plantas de ornato, entre otras actividades para llevar a cabo un proyecto piloto que, dé trabajo a las mujeres, les permita acumular experiencia y propiciar la contratación de mujeres dentro del sector de la construcción.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MIB - 09

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

- c) Que se habiliten o construyan espacios para el deporte con un enfoque inclusivo y seguro, dirigido o pensado por mujeres, con o sin reglas separatistas, pero que impliquen objetivos de cohesión, seguridad, tejido social y que apoye al desarrollo y el empoderamiento de las mujeres de todas las edades y su derecho al uso de la ciudad.

ANEXO 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.

De acuerdo con ONU-Hábitat (2011), se estima que entre el 40 y 70 por ciento de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, se generan en las ciudades, debido al alto consumo de combustibles fósiles en transporte, industria, residuos y consumo energético (comercial, residencial, industrial). Además, de lo anterior, es probable que las ciudades sean las más afectadas en la provisión de servicios básicos (agua, energía), infraestructura física, movilidad, bienes y servicios ecosistémicos, debido a los impactos generados por eventos hidrometeorológicos extremos, vinculados al cambio climático.

Adicionalmente, es importante considerar que los impactos del cambio climático podrán tener efectos adversos en varios sectores del ámbito urbano, y que éstos, no afectan de manera homogénea a una ciudad, por lo que la población en condiciones de marginación es más propensa a verse afectada por la ocurrencia de eventos no previstos.

Por lo anterior, es importante que se fortalezcan los instrumentos de planeación del territorio, desde una visión más amplia que considere los tres aspectos de la sostenibilidad (social, económico y ambiental). Asimismo, es crucial contar con mayor resistencia del espacio construido y generar criterios que repercutan en el diseño y construcción de viviendas, infraestructura estratégica, equipamientos y espacios públicos, que contribuyan a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, considerando las especificidades geográficas de cada región (clima, disponibilidad de agua, riesgos, etc.) y encaminen a la resiliencia urbana.

Desde el ámbito de la construcción o rehabilitación de obras, se deberá trabajar en la reducción del impacto ambiental negativo que éstas generan como emisiones atmosféricas, generación de escombros, residuos sólidos, tala de árboles, excavaciones, movimientos de la tierra, entre otros. Asimismo, en materia de diseño, será imprescindible incluir aspectos que contribuyan a disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (acciones de eficiencia energética, residuos, transporte), así como a reducir la

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





vulnerabilidad a los impactos del cambio climático (acciones en materia de agua, islas de calor, sequías, inundaciones etc.).

En este sentido, el Programa de Mejoramiento Urbano, representa una oportunidad para incluir acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en la construcción y rehabilitación de infraestructura, espacios públicos y equipamientos, que se adecuen a las características bioclimáticas de cada zona en la que se implementen.

Cabe mencionar, que los criterios propuestos deberán ser avalados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como la instancia encargada de dar seguimiento a los recursos ejercidos como parte del Anexo 16:

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DIRIGIDOS A CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Consideren premisas de diseño con elementos de infraestructura verde en los equipamientos y espacios públicos; considerando sus ejes temáticos agua, movilidad, espacio público y biodiversidad.
- Contemplan las características naturales de la región a diferentes escalas medioambientales (microcuenca, ciudad y barrio) para el adecuado manejo de los recursos.
- Se incorporen materiales de larga duración, buen diseño y acabados, así como mantenimiento adecuado para ser funcional, atractiva estéticamente y perduren en el tiempo.
- Incorporen un diseño que permita la recolección e infiltración de agua pluvial y su reutilización en la medida que el suelo y el contexto hídrico lo requiera.
- Contemplar las geometrías, operación, materiales y elementos complementarios de los proyectos viales que refuercen la pirámide de prioridad basada en los principios de diseño de calles, la vulnerabilidad y los beneficios ambientales.
- Incluir pavimentos ecológicos (concreto permeable, adoquín, empedrados) que contribuyan al medio ambiente, a través de la utilización de materiales permeables que permitan la filtración del agua de lluvia para la recarga de los mantos acuíferos.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MIB - 09

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

- Incorporen paneles solares (captación de energía solar para transformarla en energía eléctrica) que sean utilizados para electrificación, alumbrado público o para el funcionamiento de equipos eléctricos, promoviendo el uso de energías alternativas y sistemas híbridos de energía, contribuyendo al ahorro y uso eficiente de la energía.
- Contemplan la integración de luminarias de alta eficiencia energética (luminarias con sello de cumplimiento de normas y eficiencia energética, tales como Leds, Aditivos metálicos cerámicos, Vapor de sodio alta presión cerámico, entre otras) para alumbrado público, que sean de clasificación *full cutoff* que cumplan con las normas oficiales mexicanas vigentes.
- Incorporen sistemas de tratamiento de aguas residuales (plantas de tratamiento de aguas residuales) que permitan por medio de diversas técnicas y procesos tratar el agua residual, así como reciclarla para otros usos, conservando y evitando la contaminación de los cuerpos receptores de agua.
- Incorporen sistemas para el aprovechamiento del agua pluvial, obras que permitan por medio de captación, canalización, almacenamiento y tratamiento de aguas pluviales, ser aprovechada para diferentes usos, permitir la recarga de los mantos acuíferos o ser vertidas a las fuentes y cuerpos de agua.
- Utilicen materiales de bajo impacto ambiental, que sean mínimamente procesados, de materiales reciclados, reciclables o puedan ser reutilizables, uso de materiales locales que minimicen su transportación, materiales que tengan larga vida útil, materiales producidos con energía de fuentes renovables (eólica, solar, hidroeléctrica, geotérmica), así como materiales que reduzcan el consumo de agua y eviten su contaminación.
- Incorporen el uso de ecotecnologías. (biogestor, calentador de agua solar).
- Contemplan arborización de espacios con especies endémicas para fomentar la biodiversidad y salvaguardar el hábitat de las especies nativas.
- Implementen acciones de separación de los residuos sólidos y aprovechamiento de los materiales reutilizables y materia orgánica.
- Fomenten la reducción del efecto de las islas de calor mediante la vegetación y diseño urbano.
- Utilicen técnicas constructivas no contaminantes en las obras y adecuada implementación de materiales y vegetación para mejorar la calidad del aire.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu





- Incluyan corredores peatonales y ciclistas que mediante sus elementos ambientales sean proveedores de servicios ecosistémicos.
- Generen economías verdes, bienes y servicios ambientales y mejoren la salud de las personas.

ANEXO 19. Acciones Para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.

Los criterios que a continuación se enlistan, deberán ser implementados de acuerdo con el tipo de intervención en todas las etapas de las obras, desde el diseño al cierre de éstas.

Se recomienda priorizar en el diseño y ejecución de los proyectos, aquellos que:

- Garanticen acciones para la seguridad de la población vulnerable (mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niñas y niños y adolescentes).
- Contemplan el control natural de los accesos a partir del diseño de elementos arquitectónicos evitando la colocación de accesos en áreas no observadas (poder ver y ser visto).
- Incorporen en el diseño elementos arquitectónicos para crear en los potenciales perpetradores de un delito la percepción de que el riesgo es muy alto y la recompensa es mínima.
- Incluyan en el diseño acciones que favorezcan la vigilancia natural con el objetivo de incrementar la visibilidad sobre un espacio, a través de una apropiada ubicación, iluminación eficiente, diseño de paisaje y de ventanas; encaminado a aumentar la capacidad de los beneficiarios de observar la actividad que ocurre en el entorno y proveer la oportunidad de modificar comportamiento inadecuado. Cuando la vigilancia natural es utilizada en su máximo potencial, aumenta la posibilidad de inhibir el crimen y hacer que el comportamiento del agresor sea fácilmente percibido.
- Fomenten el mantenimiento constante a los equipamientos y espacios públicos con el fin de preservarlos en buen estado por medio de planes de manejo y limpieza, es decir, que no se vean abandonados.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MIB - 09

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

- Promuevan la apropiación del espacio público por medio de la participación comunitaria, es decir, realizar actividades comunitarias para atender las necesidades diferenciadas de la población.
- Promuevan la prevención situacional del delito a través del diseño adecuado de las intervenciones del Programa.
- Fomenten mediante la flexibilidad en el diseño de las obras, la diversificación de actividades en los espacios para permitir su uso a cualquier hora del día y así, generar “vigilantes naturales” del espacio.
- Implementen programas culturales, deportivos, lúdicos, recreativos y capacitaciones diversas en los espacios intervenidos donde la comunidad sea líder de estas acciones.
- Incorporen de elementos que reduzcan la posibilidad de actos delictivos como mayores luminarias. En los casos de mayor violencia, se recomienda la instalación de cámaras, botones de pánico y protocolos para pedir ayuda.
- Incluyan puntos de auxilio, señalética, protocolos, campañas, botones, etc., que provean una red de información y ayuda a las personas en relación con la prevención, sensibilización, respuesta e implicación comunitaria en casos de violencia. Esta red debería incluir espacios de ayuda, como estaciones de policía, botones de pánico que se complementen con vigilancia informal vecinal, además de proporcionar atención en horarios nocturnos.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo, C.P. 06100 Cuahtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/sedatu

